

Secretaría: Señora Juez, informo a usted que en el presente proceso ejecutivo singular con radicado No. 700014003006-2017-00218-00, la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación. **El proceso tiene auto de seguir adelante la ejecución.** Sírvase proveer.

Sincelejo, 26 de abril de 2023.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretario



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintiséis (26) de abril dos mil veintitrés (2023)

Radicación : 700014003006-2017-00218-00
Demandante : Diana Isabel Álvarez González
Demandado : Marco Tulio Monterroza Sierra

La apoderada judicial de la señora Diana Isabel Álvarez González, parte demandante dentro de este proceso, en memorial dirigido al despacho en coadyuvancia con su poderdante y con el señor Marco Tulio Monterroza Sierra, parte ejecutada, solicita al Juzgado se ordene la terminación del presente proceso ejecutivo singular, por pago total de la obligación, así como el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Siendo procedente lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C. G. del P. el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la terminación del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso, como quiera que no exista remanente embargado en contra del ejecutado. Librase los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar el desglose del título ejecutivo que dio origen a este proceso, a la parte demandada, previo pago de arancel judicial.

CUARTO: Pagar a la parte demandada los depósitos judiciales que estén a disposición de este proceso, producto de los descuentos hechos en cumplimiento de las medidas cautelares.

QUINTO: Ordenar el archivo definitivo del proceso, dejando las constancias del caso en los sistemas de información que lleva el despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita', with a large, stylized initial 'M' to its left.

**MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA
JUEZA**